



JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO
ARMENIA – QUINDÍO

j04lctoarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

Veintinueve (29) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE	PAULA ALEJANDRA RAMÍREZ BEDOYA
DEMANDADA	ALMACENES LA CATORCE S.A.
RADICADO	63001-31-05-004-2020-00113-00
ASUNTO	REPROGRAMA AUDIENCIA – PONE EN DISPOSICIÓN DICTAMEN – PONE EN CONOCIMIENTO

El día 28 de octubre de 2021 se recibió a través del correo electrónico institucional el dictamen pericial rendido por la JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DEL QUINDÍO que fue decretado de manera oficiosa por el juzgado en la audiencia inicial celebrada el 12 de agosto de 2021 (números 42 a 44, expediente electrónico).

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 231 del Código General del Proceso, aplicable por remisión del artículo 145 del CPTSS, rendido el dictamen permanecerá en la secretaría a disposición de las partes hasta la fecha de la audiencia respectiva, la cual solo podrá realizarse cuando hayan pasado por lo menos diez (10) días desde la presentación del dictamen.

Por tal razón, se reprogramará la audiencia prevista por el artículo 80 del CPTSS y se pondrá a disposición de las partes tal prueba mediante el envío del enlace de acceso al expediente electrónico.

Para los efectos de la contradicción del dictamen, contemplado en el inciso segundo del artículo 231 del C.G. del P., el perito deberá asistir a la audiencia de instrucción y juzgamiento. Librar oficio.

Se pondrá en conocimiento de las partes el memorial electrónico remitido el 25 de octubre de 2021 por parte del Liquidador de ALMACENES LA 14 S.A. EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL, a través del cual informó sobre la apertura del proceso de liquidación judicial de dicha entidad ante la Superintendencia de Sociedades (números 40 y 41, expediente electrónico).

EI JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE ARMENIA, QUINDÍO,

RESUELVE:

PRIMERO: REPROGRAMAR la audiencia prevista por el artículo 80 del CPTSS a fin de llevarla a cabo el MARTES VEINTIDÓS (22) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022), a partir de las NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 a.m.).

A través de este [enlace](#) podrá acceder a la audiencia respectiva.

SEGUNDO: PONER A DISPOSICIÓN de las partes el dictamen pericial rendido por la JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DEL QUINDÍO (número 44, expediente electrónico), mediante el envío del enlace de acceso al expediente digital.

TERCERO: Para los efectos de la contradicción del dictamen, contemplado en el inciso segundo del artículo 231 del C.G. del P., el perito deberá asistir a la audiencia programada el día veintidós (22) de febrero de dos mil veintidós (2022) a partir de las nueve de la mañana (9:00 a.m.). Librar oficio.

CUARTO: PONER EN CONOCIMIENTO de las partes el memorial electrónico remitido el 25 de octubre de 2021 por parte del Liquidador de ALMACENES LA 14 S.A. EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL, a través del cual informó sobre la apertura del proceso de liquidación judicial de dicha entidad ante la Superintendencia de Sociedades (números 40 y 41, expediente electrónico).

QUINTO: Por Secretaría insértese el auto en los estados electrónicos, regístrese la actuación en Siglo Justicia XXI y comuníquese el contenido de esta determinación a los correos electrónicos registrados por los abogados (felipelopezm05@hotmail.com - beatrizeugenialorzap@hotmail.com - notificaciones@la14.com – apoyojuridico@la14.com - alvaroj@une.net.co).

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

LOURDES ISABEL SUÁREZ PULGARÍN
Juez

AMPL

Firmado Por:

Lourdes Isabel Suarez Pulgarin
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 004
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

*Código de verificación: 2c90672f40a46c68e1e472d413053ad00022e862f8bf9bb354156481e14b651c
Documento generado en 29/10/2021 03:36:20 PM*

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>